



El Congreso Nacional

En ejercicio de la facultad constitucional establecida en el artículo 129 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Elegir **SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**, al señor Diputado **CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ**.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.



Arq. Jorge Cevallos Macías
ARCHIVO
PRESIDENTE



Dr. Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL